



ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y ACORDAR UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las trece horas del dieciséis de enero de dos mil veintiuno, da inicio la sesión privada por videoconferencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la que fueron convocados previamente la Magistrada y los Magistrados que la integran, José Luis Vargas Valdez, en su calidad de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Janine M. Otálora Malassis y Reyes Rodríguez Mondragón, con la ausencia de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y de los Magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera e Indalfer Infante Gonzales, asimismo, se contó con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, Carlos Vargas Baca, quien autoriza y da fe.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos constató la participación de la Magistrada y los Magistrados Electorales y verificó el quórum para llevar a cabo la sesión, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 4/2020, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS, por lo que el Magistrado Presidente de este órgano judicial dio inicio a la sesión privada convocada para analizar el tema que se precisa.

- **Designación de una Magistratura de Sala Regional para suplir ausencia en el Pleno de la Sala Superior.**

Como primer y único punto, el Magistrado Presidente sometió a consideración del Pleno, la designación de una Magistratura de Sala Regional para integrar el Pleno esta Sala Superior, considerando que del diecisiete al veinticinco de enero no habrá quórum para sesionar válidamente con motivo de las ausencias, en diferentes fechas, de las Magistradas Janine M. Otálora Malassis y Mónica Aralí Soto Fregoso, así

como de los Magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales y Reyes Rodríguez Mondragón.

Analizada y discutida la situación referida, con fundamento en el artículo 187, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada y los Magistrados autorizaron la designación del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, integrante de la Sala Regional de este Tribunal Electoral, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a efecto de poder resolver los asuntos competencia de esta Sala Superior durante el tiempo que duren las ausencias que imposibiliten sesionar válidamente al Pleno de este órgano jurisdiccional especializado. Lo anterior, por ser el Magistrado con más antigüedad y de mayor edad entre las y los integrantes de las Salas Regionales, que fueron designados el veintiocho de febrero de dos mil trece, y continúan en el encargo¹.

El Magistrado Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos hacer del conocimiento dicha determinación al Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, así como a la Magistrada Presidenta de la Sala Regional Toluca.

Asimismo, a efecto de hacer del conocimiento de las partes en los medios de impugnación competencia de esta Sala Superior, así como del público en general, se ordena dar a conocer la determinación adoptada por este Pleno, en los estrados electrónicos y físicos de esta Sala Superior.

De igual forma, se determina hacer del conocimiento de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la designación de mérito.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las trece horas con quince minutos del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2020, por el que se emiten los

¹ Yairsinio David García Ortíz, Adín Antonio de León Gálvez, Héctor Romero Bolaños y Juan Carlos Silva Adaya.



lineamientos aplicables para la resolución de los medios de impugnación a través del sistema de videoconferencias, así como el Manual para la gestión operativa de las sesiones no presenciales a través de videoconferencias, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la Magistrada y los Magistrados presentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Secretario General de Acuerdos, Carlos Vargas Baca que autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: José Luis Vargas Valdez

Fecha de Firma: 19/01/2021 11:42:07 a. m.

Hash: ✓vhlXhVDBq2GIPjhtJa2O3koWOnnavLXYkduweibJck=

Magistrado

Nombre: Felipe de la Mata Pizaña

Fecha de Firma: 19/01/2021 11:51:18 a. m.

Hash: ✓ZmSpfPg6uW4QUYiBV0H6LcjQqP3651ho7p9NN14zCkA=

Magistrada

Nombre: Janine M. Otálora Malassis

Fecha de Firma: 19/01/2021 12:36:48 p. m.

Hash: ✓e6mxq76guzTZ0gRYiwdA4fmGjHQBQNBcIQmM9y94404=

Magistrado

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 19/01/2021 01:39:43 p. m.

Hash: ✓Vjm5nNz90FyqwNSf+wOo5XJ++tiWPI/YNr/DdJTNzsI=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Carlos Vargas Baca

Fecha de Firma: 19/01/2021 11:38:57 a. m.

Hash: ✓x0KhT36GCdZ/sQWlQIKy/Hwju3BVISZlbOq5qN07v7c=